

LUNES

28

ABRIL



AÑO

2008

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 80

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificación embargo bienes inmuebles: Págs. 2-3.

- Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

Cáceres: Expediente de expropiación. Pág. 3.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Demanda 39/2008. Págs. 3-5.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Ejecución 9/08. Págs. 5-6.

Cáceres: Ejecución 20/08. Pág. 6.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente:

Mérida: Solicitud autorización Instalación solar fotovoltaica. Pág. 7.

Cáceres: Autorización instalaciones eléctricas. Págs. 7-11.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Licitación y adjudicación obras. Convocatorias varias. Págs. 11-21.

- Consorcio SEPEI:

Cáceres: Convocatoria Junta de Gobierno. Pág. 21

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licitaciones contratación consultoría y asistencia técnica Programa y Servicio de Desarrollo Sistema de Divulgación Histórico-Cultura. Caducidad de expediente. Aprobación Estatutos Parque Empresarial Mejostilla. Licencia municipal. Págs. 21-23.

Casar de Cáceres: Licencia municipal. Pág. 24.

Plasencia: Subvención a Club Polideportivo San Miguel Pág. 24.

Miajadas: Licencia municipal. Pág. 24.

Navalmoral de la Mata: Licencias municipales. Págs. 24-25.

Hervás: Licencias municipales. Pág. 25.

Aldeacentenera: Aprobación inicial Presupuesto General 2008. Pág. 25.

Mérida (Badajoz): Notificación a Eulogio Muriel Moreno y otro. Pág. 26.

Peraleda de San Román: Aprobación inicial Presupuesto General 2008. Pág. 26.

Malpartida de Plasencia: Licencias municipales. Pág. 26.

Calzadilla: Aprobación inicial Plan Periurbano. Pág. 26.

Albalá: Aprobación inicial Presupuesto General 2008. Pág. 27.

Moraleja: Nuevo régimen de sesiones ordinarias. Pág. 27.

Holguera: Aprobación padrones. Pág. 27.

Robledillo de Trujillo: Licencia municipal. Pág. 27.

La Aldea del Obispo: Contratación trabajador. Subasta arrendamiento bar piscina municipal y Hogar del Pensionista. Aprobación inicial Reglamento Régimen Interno Centro de Día e imposición y ordenación Ordenanza. Págs. 27-29.

Jaraíz de la Vera: Listas provisional y definitiva admitidos y excluidos plazas Agentes Policía Local. Págs. 29-30.

Ahigal: Notificación a herederos de Modesta García Panadero. Corrección de error. Págs. 30-31.

Alcollarín: Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2008. Pág. 31.

Trujillo: Notificación expedientes sancionadores. Págs. 31-32.

- Mancomunidad de Aguas Ahigal y Otros:

Ahigal: Presupuesto General 2008. Pág. 32.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres
Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 07 100032023825 Régimen: 0521
 Núm. expediente: 10 01 07 00204387
 Nombre/razón social: FERNÁNDEZ BARRIGA, NICOLÁS
 Núm. Documento: 10 01 502 08 001603912

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor FERNÁNDEZ BARRIGA NICOLÁS, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/. General Ezponda, 5 A, de Cáceres se procedió con fecha 03/04/2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

**DILIGENCIA DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES (TVA 501)**

Tipo/Identificador.: 07 100032023825 Régimen: 0521
 Número expediente.: 10 01 07 00204387
 Deuda pendiente.....: 1.511,32
 Nombre/razón social: FERNÁNDEZ BARRIGA, NICOLÁS
 Domicilio: C/. Gral. Ezponda, 5 A
 Localidad 10003 CÁCERES
 DNI/CIF/NIF: 006974490Q
 Número documento...: 10 01 501 08 001417992

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 006974490Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 07 011846931	02/2007	0521
10 07 012329709	03/2007	0521
10 07 012822789	04/2007	0521
10 07 016047940	05/2007	0521
10 07 016378750	06/2007	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal	1.193,15
Recargo	238,64
Intereses	76,04
Costas devengadas	3,49
Costas e intereses presup.	143,10
Total	1.654,42

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del

20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: FERNÁNDEZ BARRIGA, NICOLÁS.
FINCA NÚMERO: 01
DATOS FINCA URBANA: VIVIENDA EN CÁCERES.
115 M2 ÚTILES. CL GENERAL EZPONDA, 5, 1.º B.
COD-POSTAL 10001. CÓD-MUNI 10038.

DATOS REGISTRO

N.º REG: 01
N.º TOMO 1966
N.º LIBRO 0911
N.º FOLIO 0196
N.º FINCA 057253

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

VIVIENDA EN CÁCERES. 115 M2 ÚTILES.
EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO
DOMINIO POR TÍTULO DE DONACIÓN.

Cáceres a 03/04/2008.- El Recaudador Ejecutivo,
José A. Espinosa Álvarez.

2448

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA

EDICTO

El Estado es titular, en pleno dominio, en virtud del expediente de expropiación en el término municipal de Cabezuela del Valle, que data de 1896, relativo a la construcción de la carretera estatal denominada actualmente N-110 de Soria a Plasencia (anteriormente denominada de Plasencia a Soria por Ávila, y que en el momento de la expropiación se denominaba "carretera de tercer orden de Plasencia al Barco de Ávila"), de una finca en Cabezuela del Valle (Cáceres) señalada en el Registro de la Propiedad de Plasencia (Cáceres) con el número n.º 5513, referencia catastral 1131827TK6513S0001GS, con una superficie de 9,92 metros cuadrados.

Dicha finca, afecta a esta Unidad de Carreteras de Cáceres (Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura), no resulta, a juicio de esta Jefatura, necesaria para ningún fin propio de la carretera de la que es colindante, por lo que, entendida como sobrante de expropiación, se está tramitando el correspondiente expediente de desafectación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, según la redacción dada por la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, el primitivo dueño o sus causahabientes podrán recobrar dicho sobrante según el procedimiento recogido en dicho artículo 54 y siguiente.

Teniendo en cuenta la inexistencia de datos, dado el tiempo transcurrido desde que se realizó la expropiación, que permitan la notificación por otra vía a los posibles interesados, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, efectuar la notificación mediante la publicación del presente Edicto.

Cáceres, 10 de abril de 2008.- El Ingeniero Jefe de La Unidad, José Manuel Blanco Segarra.

2431

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CÁCERES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, POR SUSTITUCIÓN, JOSÉ PABLO CARRASCO ESCRIBANO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 39/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª MARÍA JOSÉ BORRELLA RUBIO contra la empresa SEBAES, S.L.U, sobre DESPIDO, se han dictado las siguientes:

«PROVIDENCIA DEL ILTMO. SR. MAGISTRADO.
DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En CÁCERES a veintiuno de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y habiéndose sido devueltas las cartas certificadas con acuse de recibo dirigidas a la demandada con las leyendas «ausente y desconocido», notifíquese las resoluciones de fechas 23.1.08 y 9.4.08, así como la presente, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de y tablón de anuncios de este Juzgado, así como mediante exhorto al Juzgado de Paz de Casar de Cáceres. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo, emplazar al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso Juicio, señalados para el próximo día 14.5.08, a las 9,50 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I^a. Doy fe.

ILMO.SR.MAGISTRADO.- EL/LA SECRETARIO.-
JUDICIAL.

«PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO
D. MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En CÁCERES a nueve de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta del estado de las presentes actuaciones, se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en CÁCERES, PALACIO DE JUSTICIA, AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N. (ESQUINA RONDA SAN FRANCISCO), el día CATORCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO a las 9,50 horas de su mañana.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al interrogatorio interesado del Representante Legal de la empresa demandada, cítese al mismo para que comparezca al acto del juicio, para que conteste al interrogatorio de preguntas que se le formulará, bajo los apercibimientos contenidos en los Arts. 292 y 304 de la L.E.C., para el caso de incomparecencia.

Requírase a la empresa demandada, sirviendo este proveído de requerimiento en forma, para que aporte con 10 días de antelación al acto del juicio oral: contrato de trabajo, recibos de salarios

Hágase saber a las partes la llegada de la documentación solicitada, a los oportunos efectos legales.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Ilma. de lo que doy fe.
EL MAGISTRADO.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

AUTO

En CÁCERES a veintitrés de enero de dos mil ocho.

Turnada a este Juzgado la anterior demanda con los documentos que se adjuntan.

HECHOS

Que por MARÍA JOSÉ BORRELLA RUBIO, se presentó demanda contra empresa «SEABES, S.L.U.», sobre despido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Conforme al Art. 82 de la L.P.L., en relación con el 440 y 206.2.2.^a de la L.E.C., examinada la jurisdicción y competencia, procede admitir la demanda, tramitándola con arreglo a las normas establecidas al efecto para las de su clase; y ajustándose la prueba a derecho, estese a la parte dispositiva.

S.S^a.I^a., dijo:

Fórmense los oportunos autos, que se registrarán en los libros de este Juzgado.

Se admite la demanda formulada por MARÍA JOSÉ BORRELLA RUBIO.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado

de lo Social sito en CÁCERES, PALACIO DE JUSTICIA, AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N. (ESQUINA RONDA SAN FRANCISCO), el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO a las 10,00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admiten y declaran pertinentes los medios de prueba propuestos y en su virtud, en cuanto al interrogatorio interesado del Representante Legal de la empresa demandada, cítese al mismo para que comparezca al acto del juicio, para que conteste al interrogatorio de preguntas que se le formulará, bajo los apercebimientos contenidos en los Arts. 292 y 304 de la L.E.C., para el caso de incomparecencia.

Requírase a la empresa demandada, sirviendo este proveído de requerimiento en forma, para que aporte con 10 días de antelación al acto del juicio oral: contrato de trabajo, recibos de salarios

Líbrense los oportunos oficios a la Seguridad Social y al INEM y reclámese vía telemática, la vida laboral de la trabajadora.

Notifíquese la presente a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a.I^a. Doy fe.
ILTMO. SR. MAGISTRADO D.MARIANO ME CERREYES JIMÉNEZ.- «EL SECRETARIO

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «SEABES, S.L.U.» expido la presente en Cáceres, a veintiuno de abril de dos mil ocho .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CÁCERES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.^a ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 19/08, seguidos a instancias de D. GLORIA MARÍA ROJO ANDRÉS Y OTROS contra la empresa JIMEPA EMPRESARIAL S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO JUEZ, SR. D. JOSÉ GARCÍA RUBIO

En CÁCERES a veintiuno de abril de dos mil ocho.

Dada Cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha, a la empresa JIMEPA EMPRESARIAL, S.L. en favor del/de los demandante/s D. DIEGO MONROY CHAVES, ALBERTO VERDEJO HERNÁNDEZ, GLORIA MARÍA ROJO ANDRÉS y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en AVDA. DE LA HISPANIDAD, ESQUINA RONDA SAN FRANCISCO, el día 7 DE MAYO DE 2008, a las 9 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S^a. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO, D. JOSÉ GARCÍA RUBIO.- LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa JIMEPA EMPRESARIAL S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a veintiuno de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

2420

CÁCERES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 20/08, seguidos a instancias de D. LUIS FELIPE PLASENCIA SERRANO contra la empresa JIMEPA EMPRESARIAL S.L, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En CÁCERES a veintiuno de abril de dos mil ocho.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D. LUIS FELIPE PLASENCIA SERRANO como demandante y JIMEPA EMPRESARIAL, S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 16 de enero de 2008 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 1.113,90 euros de principal más 113,39 euros de costas más 83,54 euros de intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 18 de abril de 2008.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (Art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por las que se despacha la ejecución, procediendo sólo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 589 y 592 de la LEC).

En atención a lo expuesto,

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por D. LUIS FELIPE PLASENCIA SERRANO contra JIMEPA EMPRESARIAL, S.L. por un importe de 1.113,90 euros de principal más 194,93 euros que, provisionalmente, se fija para intereses, gastos y costas.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre bienes propiedad de la ejecutada/s en cuantía suficiente a cubrir las sumas expresadas, a cuyos efectos en su momento se acordará lo procedente en cuanto a la acumulación de la presente ejecución a la seguida en este Juzgado con el número 18/08.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: la presente resolución no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo al artículo 556.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pueda formular el ejecutado.

Así por este su auto lo manda y firma el Ilmo. Sr. Don José García Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Cáceres y su Provincia. Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO, D. JOSÉ GARCÍA RUBIO.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa JIMEPA EMPRESARIAL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a veintiuno de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

2421

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

ANUNCIO DE 3 DE ABRIL DE 2008, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 200 KW E INSTALACIONES DE TRANSFORMACIÓN Y EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA, EXPEDIENTE GE-M/79/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 200 kW nominales (210 kWp), constituida por 2 instalaciones individuales de 100 kW, montada sobre 10 seguidores de un eje, con sus correspondientes inversores, equipos de medida individuales y conexión mediante línea subterránea de baja tensión a un transformador elevador, alojado en el interior de edificio prefabricado de hormigón.

- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:

- Un centro de transformación con un transformador de tensión de 1x630 kVA con relación de transformación 20.000/420 V. Dispondrá de celdas prefabricadas de M.T. compuestas por celda de seccionamiento, celda de medida y celda de protección.

- Línea subterránea de baja tensión 420 V, conductor CU 3x240/150mm² bajo tubo de $\text{Æ}225$ mm que interconecta la caja de bornas y protección de la instalación individual de 100 kW de la parcela 82 con la de la parcela 85, polígono 1, y esta última con el centro de transformación de la instalación.

- La línea de evacuación de M.T. 20 kV será mixta, aérea-subterránea. El primer tramo es subterráneo, conductor HEPRZ1 12/20kV AL 3F (1x150mm²), partirá desde el centro de transformación situado en la instalación generadora y discurrirá 5 m hasta llegar al apoyo donde se realizará el paso de subterráneo a aéreo, contando el mismo con seccionadores de expulsión tipo "XS" y autoválvulas. Desde este apoyo, la línea aérea está compuesta por un vano flojo de 11,50 m de longitud, conductor LA-56, hasta el apoyo n.º 5158 de la línea "Navalmoral" 20 kV de la STR Robledo propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

- Finalidad: generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

- Situación: finca «Humazos» Polígono 1, parcelas 79, 80, 82, 83, 84 y 85 en el término municipal de Valverde de la Vera (Cáceres).

- Promotor: Energías Fotovoltaicas Seymar, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 2 de abril de 2008.- El Director General de Planificación Industrial y Energética, Manuel García Pérez.
2213

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: TERMINALES DE INTERIOR EN C.T. «JUAN DE BORBÓN».

Final: TERMINALES DE INTERIOR EN EL C.T. «SOPETRA».

Términos municipales afectados: JARANDILLA DE LA VERA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,396

Emplazamiento de la línea: C/. JUAN DE BORBÓN, CALDORIA, HERNÁN CORTÉS, GARGANTA DE CUARTOS Y SAN MIGUEL.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación

1 20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630

Emplazamiento: JARANDILLA DE LA VERA, SAN MIGUEL.

Presupuesto en Euros: 58.577,70
 Presupuesto en Pesetas: 9.746.509
 Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006958-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 13 de marzo de 2008.- El Jefe Servicio Ord.Industrial,E. y Minera, Arturo Durán García.

2084

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:
 Tipo: Cubierto
 N. de transformadores:
 Número Relación de transformación
 1 20,000 /
 Potencia total en transformadores en KVA: 630
 Emplazamiento: MALPARTIDA DE PLASENCIA, C/. FUENTE VIEJA, NÚM. 1.

Presupuesto en Euros: 10.025,53
 Presupuesto en Pesetas: 1.668.108
 Finalidad: AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA MEJORAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
 Referencia del Expediente: 10/AT-000695-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 12 de marzo de 2008.- El Jefe Servicio Ord.Industrial,E. y Minera, Arturo Durán García.

2080

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:
 Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores:
 Número Relación de transformación
 1 20,000 /
 Potencia total en transformadores en KVA: 630
 Emplazamiento: LOSAR DE LA VERA, PARAJE «EL ROBLEDO».

Presupuesto en Euros: 11.789,48
 Presupuesto en Pesetas: 1.961.604
 Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-003926-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 12 de marzo de 2008.- El Jefe Servicio Ord.Industrial,E. y Minera, Arturo Durán García.

2082

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación

2 20,000 /

Potencia total en transformadores en KVA: 1260

Emplazamiento: SERRADILLA, C/. GABRIEL Y GALÁN, S/N.

Presupuesto en Euros: 12.035,46

Presupuesto en Pesetas: 2.002.532

Finalidad: AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA MEJORAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-002102-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 17 de marzo de 2008.- El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

2013

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO,1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación

2 24,000 / 400,000

20,000 / 230,000

13,200 /

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.

Emplazamiento: TRUJILLO.

CALLEJÓN DE LOS CABREROS.

Presupuesto en Euros: 20.778,80.

Presupuesto en Pesetas: 3.457.301.

Finalidad: DEMOLICIÓN DEL ACTUAL CT «CABREROS», SE PROYECTA UN NUEVO CT «CABREROS» PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-002659-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 12 de marzo de 2008.-El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

2012

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO,1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTR., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: APOYO NÚM. 9002 DE LA LAMT «MONTEBOLA» DERIVACIÓN A.C.T. «CAPELLANÍAS 5».

Final: C.T. «CAPELLANÍAS 5».

Términos municipales afectados: CÁCERES.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 kV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms. 0,040.

Crucetas: RECTAS.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: «CALLE B» DEL POLÍGONO INDUSTRIAL «LAS CAPELLANÍAS» DE CÁCERES.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación

2 20,000 / 400,000

13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1260.
 Emplazamiento: CÁCERES.
 CALLE «B» DEL POLÍGONO INDUSTRIAL «LAS
 CAPELLANÍAS» DE CÁCERES.
 Presupuesto en Euros: 28.771,57.
 Presupuesto en Pesetas: 4.787.186.
 Finalidad: SUSTITUCIÓN DE LSMT 13,2 kV. ENTRE
 APOYO 9002 Y CT «CAPELLANÍAS 5», REFORMA Y
 AUMENTO DE POTENCIA DEL CT «CAPELLANÍAS 5»
 PARA MEJORA SUMINISTRO ELÉCTRICO.
 Referencia del Expediente: 10/AT-002329-000009

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento
 mientras no cuente el peticionario de la misma con el
 Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los
 trámites que se señalan en el artículo 132 del mencio-
 nado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 14 de marzo de 2008.-El Jefe Servicio
 Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.
 2014

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial,
 Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de
 Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el
 establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a
 petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A con
 domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ
 ASENSIO, 1 solicitando autorización administrativa y
 cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en
 el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de
 diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto
 en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector
 Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A
 el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas
 principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 /230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Emplazamiento: ROSALEJO (TALAYUELA).
 C/. NUEVA, S/N., EN EL T.M. DE ROSALEJO.
 Presupuesto en Euros: 9.006,06.
 Presupuesto en Pesetas: 1.498.482.
 Finalidad: AMPLIACIÓN DE POTENCIA PARA ME-
 JORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005605-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento
 mientras no cuente el peticionario de la misma con el
 Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los
 trámites que se señalan en el artículo 132 del mencio-
 nado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 14 de marzo de 2008.-El Jefe Servicio
 Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.
 2038

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial,
 Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de
 Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el
 establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a
 petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A. con
 domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ
 ASENSIO, 1 solicitando autorización administrativa y
 cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en
 el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de
 diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto
 en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector
 Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA,
 S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica,
 cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. «LA ERMITA».

Final: C.T. «MADROÑERA 3».

Términos municipales afectados: MADROÑERA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms. 0,691.

Emplazamiento de la línea: C/. CARDENAL
 CISNEROS, CTRA. A GARCIAZ, C/. HERGUIJUELA, C/
 DE LA FUENTE, C/. ALFONSO X EL SABIO Y C/. REAL
 DE MADROÑERA (CÁCERES).

Presupuesto en Euros: 51.742,24.

Presupuesto en Pesetas: 8.609.184.

Finalidad: MEJORA Y FLEXIBILIDAD DE LAS LÍ-
 NEAS AL REALIZAR LA CONEXIÓN EN ANILLO DE
 AMBOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Referencia del Expediente: 10/AT-008030-000000

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento
 mientras no cuente el peticionario de la misma con el
 Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los
 trámites que se señalan en el artículo 132 del mencio-
 nado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 12 de marzo de 2008.-El Jefe Servicio
 Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

2081

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR.ELÉCTRICA,S.A. con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO,1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: EMPALME A REALIZAR EN LSMT A 20 kV. VERA, DERIVACIÓN A C.T. ALDEANUEVA NÚM. 5 DE LA STR JARAÍZ DE LA VERA.

Final: C.T. PROYECTADO «EL CERRILLO».

Términos municipales afectados: ALDEANUEVA DE LA VERA.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms. 0,024.

Emplazamiento de la línea: C/. HORMANUEVAS.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: ALDEANUEVA DE LA VERA.

C/. HORMANUEVAS.

Presupuesto en Euros: 18.994,57.

Presupuesto en Pesetas: 3.160.431.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y ELIMINAR TENDIDO AÉREO EN ZONA URBANIZABLE.

Referencia del Expediente: 10/AT-002427-000001

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 14 de marzo de 2008.-El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

2085

ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: IBERDROLA DISTR. ELÉCTRICA, S.A., con domicilio en: CÁCERES, C/. PERIODISTA SÁNCHEZ ASENSIO, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTR.ELÉCTRICA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	24,000 / 400,000 20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630

Emplazamiento: VALENCIA DE ALCÁNTARA, CA-SETA PREFABRICADA EXISTENTE, CALLE NÚM. 3 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Presupuesto en Euros: 6.309,94

Presupuesto en Pesetas: 1.049.886

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Referencia del Expediente: 10/AT-005736-000003

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 12 de marzo de 2008.- El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minera, Arturo Durán García.

2083

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Se anuncia a pública licitación por tramitación Ordinaria, la adjudicación de la obra más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación II.

- c) Número de expediente: 41/30/2007.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: ACONDICIONAMIENTO DE LA CC-29.6 DE SERRADILLA A LA EX-390, 4.ª FASE.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: PROVINCIA.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 500.000,00 euros.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
- c) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
- d) Teléfono: 927-255544.
- e) Telefax: 927-255479.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los 26 días de plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2, categoría «c» y Grupo G, Subgrupo 4, categoría «d».
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme a lo establecido en el punto 9, letra d) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: durante los 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación II.
- 1.ª Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
- 2.ª Domicilio: Plaza de Sta. María, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
- c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: el cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: las doce.

10. Otras informaciones:

a) En caso de que existan proposiciones por correo y que cumplan las condiciones de la cláusula 8 del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se reunirá para el examen de la documentación al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle o plaza)..., núm..., provisto de N.I.F..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el ..., de fecha ... y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido IVA de (en letras)..., Euros.

Lugar, fecha y firma.

CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO: Los establecidos en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares
Existe crédito suficiente para financiar las obras.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas. (No procede).

Cáceres, 24 de abril de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2496

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación II.

c) Número de expediente: 12/63/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: administrativo.

b) Descripción del objeto: PISCINA MUNICIPAL EN HERVÁS.

c) Lote:

d) Boletín de publicación del anuncio de licitación: 12 de marzo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: URGENTE.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 175.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21 de abril de 2008.
- b) Contratista: INFRAEX 2000, S.L.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de la adjudicación: CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, abril de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2495

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial D. Juan Andrés Tovar Mena con fecha 10 de abril de 2008, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

CONVOCATORIA

Base primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de libre designación, de los siguientes puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios de esta Diputación Provincial:

- 1 Jefe/a de Servicio de Contabilidad.
- 2 Auxiliares Administrativos Secretarios/as de Despacho.
- 1 Jefe de Servicio de Arquitectura.

Base segunda.- Quedan garantizados en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Base tercera.- Los datos y circunstancias de los puestos que se proveen figuran en el anexo adjunto a estas bases.

Base cuarta.- Solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria deberán presentarse en el Registro General de la Diputación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Base quinta.- La designación se hará por la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, previo informe del titular del centro, organismo o unidad a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

La Resolución de designación se motivará con referencia al cumplimiento por parte del aspirante elegido de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. El plazo, para dictar la misma podrá prorrogarse hasta un mes más.

Base sexta.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta cambio de residencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de abril de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

ANEXO

- Denominación: Jefe Servicio de Contabilidad, Subgrupo A1.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Complemento específico: 1.408,01 mensuales.
- Localización del puesto: Palacio Provincial (A097-1).
- Requisitos: Ser funcionario de esta Diputación Provincial, pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Técnica o Técnica-Administrativa, Subgrupo A1, y estar en posesión del título de Licenciado en Económicas o Ciencias Empresariales.

ANEXO

- Denominación: Auxiliar Administrativo Secretario de Despacho, Subgrupo C2.
- Nivel de complemento de destino: 16.
- Complemento específico: 720,82 mensuales.
- Localización de los puestos: Palacio Carvajal (D165-14) e Institución Cultural "El Brocense" (D165-15).
- Requisitos: Ser funcionario de esta Diputación Provincial, pertenecer a las Escalas de Administración General o Especial, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2, y estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente y tener una formación específica en mecanografía y manejo de ordenador.

ANEXO

- Denominación: Jefe del Servicio de Arquitectura, Subgrupos A1 o A2.
- Nivel de complemento de destino: 28.
- Complemento específico: 1.408,01 mensuales.
- Localización del puesto: Palacio Provincial (A085-1).
- Requisitos: Ser funcionario de esta Diputación Provincial, pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior o Técnico Medio, Subgrupos A1 o A2, y estar en posesión del Título de Arquitecto/Arquitecto Técnico

En el supuesto de concurrir funcionarios del Subgrupo A2, percibirán el nivel de complemento de destino 26, por ser el tope legal establecido para este Subgrupo.

2562

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 09 de abril de 2008, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso de traslado de un puesto de Portero-Ordenanza vacante en la R.P.T. de personal laboral fijo:

- Denominación: Portero-Ordenanza (E19-37), Subgrupo AP(E).

- Nivel de complemento de destino: 13.

- Complemento específico: 480,43 € mensuales.

- Localización del puesto: Complejo Cultural "Santa María".

BASE SEGUNDA.- La provisión de este puesto de trabajo se ajustará a las normas y requisitos establecidos en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y su modificación parcial y urgente; el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Reglamento General de Provisión de Puestos de la Comunidad Autónoma y el artículo 13 del Convenio Colectivo aprobado por la Corporación Provincial para su personal laboral.

BASE TERCERA.- Los empleados laborales, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

BASE CUARTA.- Será requisito necesario ser empleado laboral fijo de esta Excma. Diputación Provincial y haber desempeñado, al menos durante dos años igual puesto de trabajo que el que se pretende cubrir. De este requisito quedan exentos los trabajadores fijos en situación de excedencia que no conlleva reserva de puesto de trabajo, a los efectos del reingreso al servicio activo establecido en el artículo 35.6 del Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral y la Corporación Provincial.

BASE QUINTA.- Solicitudes: Las solicitudes dirigidas por los interesados a la Presidencia de la Corporación se presentarán en el Registro General en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Serán aportados por el Área de Recursos Humanos, mediante el correspondiente informe, los servicios prestados por los interesados, así como la permanencia en el puesto.

BASE SEXTA.- Baremo que se aplicará en la valoración de méritos:

Antigüedad:

- Por servicios prestados en la propia Corporación: 0,15 puntos por año completo hasta un máximo de 4 puntos.

Permanencia:

- Por permanencia en el destino actual en la Excma. Diputación Provincial: 0,20 puntos por año completo, hasta un máximo de 5 puntos.

En el supuesto de producirse empates se resolverán atendiendo, por este orden de preferencia, a la mayor antigüedad en el servicio a esta Diputación Provincial, a la fecha de ingreso en esta Corporación y a la mayor edad del aspirante.

BASE SÉPTIMA.- El plazo para la resolución del concurso será de 1 mes desde el siguiente al de la finalización de presentación de instancias.

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La Comisión de valoración estará integrada por:

- Presidente: La Dirección del Área de Recursos Humanos o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

*Un empleado público del Grupo E (AP) o superior.

*El Sr. Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Secretario: El Adjunto a la Dirección del Área de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

A la valoración podrán asistir en calidad de observadores los representantes de las organizaciones sindicales representativas de esta Diputación Provincial.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y para adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Asimismo, se establece que la Comisión encargada de la selección podrá requerir la presencia de un Técnico Asesor para que informe a la misma.

Una vez realizada la valoración, se elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de designación a favor del concursante que obtenga mayor puntuación.

El plazo de incorporación será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio o reingreso al servicio activo.

Cáceres, 9 de abril de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2561

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 09 de abril de 2008, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de los siguientes puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral fijo de esta Diputación Provincial:

46 Conductores-Bomberos-Auxiliares.

BASE SEGUNDA.- La provisión de estos puestos de trabajo se ajustará a las normas y requisitos establecidos en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y su modificación parcial y urgente; el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y artículo 13 del Convenio Colectivo aprobado por la Corporación Provincial para su personal laboral.

BASE TERCERA.-Datos y circunstancias de los puestos que se proveen:

- Denominación: Conductor-Bombero-Auxiliar.
- Nivel de Complemento de Destino: 13.
- Complemento específico: 613,89 € mensuales.
- Localización de los puestos: .11 en el Parque de Cáceres (E34-5, 40, 22, 49, 25, 8, 27, 50, 36, 48 y 3); 12

en el Parque de Coria (E34-35, 2, 4, 28, 13, 17, 16, 38, 23, 9, 11 y 32); 10 en el Parque de Plasencia (E34-1, 18, 24, 6, 14, 20, 19, 7, 15 y 12); 13 en el Parque de Navalmoral de la Mata (E34-46, 41, 44, 42, 45, 39, 47, 33, 43, 21, 10, 37, y 34).

- Requisitos: Ser empleado laboral fijo de esta Diputación Provincial, pertenecer al Subgrupo AP(E), estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad y Carnet de conducir Clase C, y haber permanecido un mínimo de 2 años en su último puesto definitivo (no se exigirán los 2 años de permanencia a los empleados laborales excedentes, sin reserva de puesto de trabajo, que deseen reingresar al servicio activo).

BASE CUARTA.- Las solicitudes dirigidas por los interesados a la Presidencia de la Corporación se presentarán en el Registro General en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Necesariamente las solicitudes deberán venir acompañadas de la relación de méritos alegados y de su correspondiente justificación mediante las fotocopias acreditativas de los mismos.

Serán aportados por el Área de Recursos Humanos, mediante el correspondiente informe, los servicios prestados por los interesados, así como lo relativo al grado personal.

Los méritos alegados y no justificados en la forma indicada no podrán ser valorados.

BASE QUINTA.- Baremo que se aplicará en la valoración de méritos:

Titulación: Relacionada con el puesto que se convoca.

- Por estar en posesión de titulación superior a la exigida para el ingreso en el Grupo de pertenencia: 1 punto.

Valoración del trabajo desarrollado:

Por el nivel de Complemento de Destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados, se otorgarán los siguientes puntos, hasta un máximo de 3:

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al que se concursa: 1 punto por año completo.

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual al que se concursa: 0,75 puntos por año completo.

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 0,50 puntos por año completo.

- Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al que se concursa: 0,25 puntos por año completo.

Valoración del grado personal:

Por tener grado personal consolidado se adjudicará hasta un máximo de 1 punto según la distribución siguiente:

- Por grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

- Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 0,75 puntos.

- Por grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

Antigüedad:

- Por servicios prestados en la propia Diputación o sus Organismos Autónomos o en otras Administraciones Públicas: 0,11 puntos por año completo, hasta un máximo de 3 puntos.

No se podrán valorar servicios simultáneos, en el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados.

Cursos:

- Por impartir o asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos que estén financiados con fondos públicos o cursos realizados en centros privados para lo cual el interesado haya sido autorizado, por cualquier Administración Pública y relacionado con el puesto que se provee, así como cursos que potencien las habilidades sociales y recursos humanos, hasta un máximo de 2 puntos:

- Por asistir:

A cursos realizados de 1 crédito o hasta 10 horas: 0,02 puntos por curso.

Se valorarán con 0,03 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos presentados por los aspirantes.

Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,02 puntos.

- Por impartir:

Cursos de 1 crédito o hasta 10 horas: 0,03 puntos por curso.

Se valorarán con 0,05 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos impartidos por los aspirantes. Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,03 puntos.

A estos efectos se considerarán cursos los congresos, jornadas y otras acciones formativas similares.

La puntuación mínima exigible para adjudicar el puesto será de 0,50 puntos en el total de la valoración de méritos.

En el supuesto de producirse empates se resolverán atendiendo, por este orden de preferencia, a la mayor antigüedad en el servicio a esta Diputación Provincial, a otras Administraciones Públicas y a la mayor edad del aspirante.

BASE SEXTA.- El plazo para la resolución del concurso será de 1 mes desde el día siguiente al de la finalización de presentación de instancias.

Este puesto será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La Comisión de valoración estará integrada por:

- Presidente: La Dirección del Área de Recursos Humanos o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

*Un empleado público del Grupo E (AP) o superior.

*El Sr. Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Secretario: El Adjunto a la Dirección del Área de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

A la valoración podrán asistir en calidad de observadores los representantes de las organizaciones sindicales representativas de esta Diputación Provincial.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y para adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Asimismo, se establece que la Comisión encargada de la selección podrá requerir la presencia de un Técnico Asesor para que informe a la misma.

Una vez realizada la valoración, los aspirantes seleccionados presentarán debidamente compulsados los méritos valorados por la Comisión constituida al efecto que elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de designación a favor de los concursantes que obtengan mayor puntuación.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta cambio de residencia.

Cáceres, 9 de abril de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

ANUNCIO

El Vicepresidente Tercero de esta Excm. Diputación Provincial D. José Carlos Jurado Rivas, con fecha 10 de abril de 2008, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

CONVOCATORIA

Base 1.ª-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión interina de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial de esta Diputación Provincial, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Diputación. Esta plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, y está dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo A2, un complemento de destino de nivel 21 (487,01 mensuales), y un complemento específico de 691,89 mensuales, y las que la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

Base 2.ª- Requisitos de los aspirantes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007.

a) Poseer nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciseis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su actividad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos habrán de acreditarse una vez realizada la selección.

Base 3.ª-

En las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias, a las que se adjuntará copia del título exigido y los méritos que concurren en los aspirantes, se dirigirán a la Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Debiendo el aspirante seleccionado presentar toda la documentación debidamente compulsada. Asimismo deberá manifestar que se compromete a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Base 4.ª-

A) El baremo que se aplicará será el siguiente:

Titulación:

- Por estar en posesión del título de Ingeniero Industrial: 1,00 punto.

Valoración de servicios prestados:

- Por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos o en otras Administraciones Públicas en plaza igual a la que se convoca o en plazas con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por servicios prestados en la empresa privada en plaza igual a las que se convoca o en plazas con funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, aunque tengan distinta denominación: 0,03 puntos por mes completo, hasta un máximo de 1 punto. Este extremo se acreditará mediante la correspondiente certificación de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social, mas aquellos documentos, contratos, certificaciones de empresa, nóminas, etc., en que se especifiquen la categoría de la plaza desempeñada.

No se podrán valorar servicios simultáneos. En el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados.

Cursos:

- Por impartir o asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos que estén financiados con fondos públicos o cursos realizados en centros privados para lo cual el interesado haya sido autorizado, por cualquier Administración Pública y relacionados con la plaza que se provee, así como cursos que potencien las habilidades sociales y recursos humanos, hasta un máximo de 4 puntos:

- Por asistir:

A cursos realizados de 1 crédito o hasta 10 horas: 0,02 puntos por curso.

Se valorarán con 0,03 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos presentados por los aspirantes.

Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,02 puntos.

- Por impartir:

Cursos de 1 crédito o hasta 10 horas: 0,03 puntos por curso.

Se valorarán con 0,05 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos impartidos por los aspirantes. Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,03 puntos.

A estos efectos se considerarán cursos los congresos, jornadas y otras acciones formativas similares.

B) Prueba práctica.- La Comisión de selección planteará una prueba de carácter práctico, con equipo informático, con la que se puedan valorar los conocimientos de los reglamentos en vigor y el manejo de las aplicaciones informáticas. Será valorada hasta un máximo de 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

C).- Una entrevista que verse sobre la prueba práctica realizada y sobre aquellos aspectos que el Tribunal considere necesario conocer de los conocimientos y habilidades de los aspirantes. Para la realización de la entrevista será preciso haber superado la prueba práctica. Será valorada hasta un máximo de 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para superar la entrevista.

Base 5.^a-

La Comisión de selección estará integrada por: El Presidente, 3 Vocales y un Secretario.

A la selección podrán asistir en calidad de observadores un representante de cada una de las organizaciones sindicales representativas de esta Diputación Provincial.

Asimismo, se establece que la Comisión encargada de la selección podrá requerir la presencia de un técnico asesor para que informe a la misma, que tendrá la consideración de Vocal.

En el supuesto de producirse empates se atenderá primero a la mayor puntuación obtenida en la prueba práctica y si persiste algún empate se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la prestación de servicios en la Diputación Provincial de Cáceres o en sus Organismos Autónomos, en otras Administraciones Públicas y a la mayor edad del aspirante, observándose el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

Una vez realizada la selección, la Comisión elevará a la Presidencia de la Corporación la correspondiente propuesta de nombramiento interino a favor del aspirante que obtenga mayor puntuación.

En el supuesto de producirse renunciaciones o vacantes de esta especialidad se cubrirán temporalmente teniendo en cuenta el orden de puntuación total de aquellos aspirantes que hubieran superado la prueba práctica.

La duración de este nombramiento interino será hasta tanto se provea referida plaza por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos o la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivan su cobertura interina (Disposición adicional 1ª del R.D. 896/91 y art. 10 Ley 7/2007).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 10 de abril de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 25 de abril de 2008, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso de traslado de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo vacante en la R.P.T. de funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial:

BASE SEGUNDA.- La provisión de este puesto de trabajo se ajustará a las normas y requisitos establecidos en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y su modificación parcial y urgente; el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Reglamento General de Provisión de Puestos de la Comunidad Autónoma y el acuerdo aprobado por la Corporación Provincial, por el que se regulan las relaciones con los funcionarios provinciales.

BASE TERCERA.- Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

BASE CUARTA.- Será requisito necesario ser funcionario de esta Excm. Diputación Provincial y haber desempeñado, al menos durante dos años igual puesto de trabajo que el que se pretende cubrir. De este requisito quedan exentos los funcionarios en situación de excedencia, que no conlleva reserva de puesto de trabajo, a los efectos del reingreso al servicio activo establecido en el artículo 36.5 del Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre los funcionarios y la Corporación Provincial.

Los demás datos y circunstancias del puesto que provee son los siguientes:

- Denominación: Auxiliar Administrativo, Subgrupo C2.
- Nivel de complemento de destino: 16.
- Complemento específico: 433,72 € mensuales.
- Localización del puesto: Colegio Mayor "Francisco de Sande" (D180-121).

BASE QUINTA.- Solicitudes: Las solicitudes dirigidas por los interesados a la Presidencia de la Corporación se presentarán en el Registro General en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Serán aportados por el Área de Recursos Humanos, mediante el correspondiente informe, los servicios prestados por los interesados, así como la permanencia en el puesto.

BASE SEXTA.- Baremo que se aplicará en la valoración de méritos:

Antigüedad:

- Por servicios prestados en la propia Corporación: 0,15 puntos por año completo hasta un máximo de 4 puntos.

Permanencia:

- Por permanencia en el destino actual en la Excm. Diputación Provincial: 0,20 puntos por año completo, hasta un máximo de 5 puntos.

En el supuesto de producirse empates se resolverán atendiendo, por este orden de preferencia, a la mayor antigüedad en el servicio a esta Diputación Provincial, a la fecha de ingreso en esta Corporación y a la mayor edad del aspirante.

BASE SÉPTIMA.- El plazo para la resolución del concurso será de 1 mes desde el siguiente al de la finalización de presentación de instancias.

El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La Comisión de valoración estará integrada por:

- Presidente: La Dirección del Área de Recursos Humanos o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

*Un empleado público del Subgrupo C2 o superior.

*El Sr. Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Secretario: El Adjunto a la Dirección del Área de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

A la valoración podrán asistir en calidad de observadores los representantes de las organizaciones sindicales representativas de esta Diputación Provincial.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y para adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Asimismo, se establece que la Comisión encargada de la selección podrá requerir la presencia de un Técnico Asesor para que informe a la misma.

Una vez realizada la valoración, se elevará a la Presidencia de la Corporación propuesta de designación a favor del concursante que obtenga mayor puntuación.

El plazo de incorporación será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio o reingreso al servicio activo.

Cáceres, 25 de abril de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente, con fecha 25 de abril de 2008, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de un puesto de Auxiliar de Registro vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios de esta Diputación Provincial.

BASE SEGUNDA.- La provisión de este puesto de trabajo se ajustará a las normas y requisitos establecidos en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y su modificación parcial y urgente; el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles del Estado de la Administración General del Estado, el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Acuerdo aprobado por la Corporación Provincial, por el que se regulan las relaciones con los funcionarios provinciales.

BASE TERCERA.- Datos y circunstancias del puesto que se provee:

- Denominación: Auxiliar Administrativo de Registro (D177-4).

- Nivel de Complemento de Destino: 16.

- Complemento específico: 471,82 € mensuales.

- Localización del puesto: Palacio Provincial.

- Requisitos: Ser funcionario de esta Diputación Provincial, pertenecer a la Escala de Administración General o Especial, Subgrupo C2, estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, y haber permanecido un mínimo de 2 años en su último puesto definitivo (no se exigirán los 2 años de permanencia a los funcionarios en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, que deseen reingresar al servicio activo), y exigiendo asimismo el adecuado desempeño del puesto, tener conocimientos de mecanografía y manejo de ordenador, así como haber realizado cursos de Registro de documentos.

BASE CUARTA.- Las solicitudes dirigidas por los interesados a la Presidencia de la Corporación se presentarán en el Registro General en el plazo de 10 días hábiles, por razones de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Necesariamente las solicitudes deberán venir acompañadas de la relación de méritos alegados y de su correspondiente justificación mediante las fotocopias acreditativas de los mismos.

Serán aportados por el Área de Recursos Humanos, mediante el correspondiente informe, los servicios prestados por los interesados, así como lo relativo al grado personal.

Los méritos alegados y no justificados en la forma indicada no podrán ser valorados.

BASE QUINTA.- Baremo que se aplicará en la valoración de méritos:

Titulación: Relacionada con el puesto que se convoca.

- Por estar en posesión de titulación superior a la exigida para el ingreso en el Subgrupo de pertenencia: 1 punto.

Valoración del trabajo desarrollado:

Por el nivel de Complemento de Destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados, se otorgarán los siguientes puntos, hasta un máximo de 3:

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al que se concursa: 1 punto por año completo.

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual al que se concursa: 0,75 puntos por año completo.

- Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 0,50 puntos por año completo.

- Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al que se concursa: 0,25 puntos por año completo.

Valoración del grado personal:

Por tener grado personal consolidado se adjudicará hasta un máximo de 1 punto según la distribución siguiente:

- Por grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

- Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 0,75 puntos.

- Por grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

Antigüedad:

- Por servicios prestados en la propia Diputación o sus Organismos Autónomos o en otras Administraciones Públicas: 0,11 puntos por año completo, hasta un máximo de 3 puntos.

No se podrán valorar servicios simultáneos, en el caso de que este hecho suceda, se valorarán los servicios que más beneficien a los interesados.

Cursos:

- Por impartir o asistir a cursos organizados por centros de carácter público o cursos que estén financiados con fondos públicos o cursos realizados en centros privados para lo cual el interesado haya sido autorizado, por cualquier Administración Pública y relacionado con el puesto que se provee, así como cursos que potencien las habilidades sociales y recursos humanos, hasta un máximo de 2 puntos:

- Por asistir:

A cursos realizados de 1 crédito o hasta 10 horas: 0,02 puntos por curso.

Se valorarán con 0,03 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos presentados por los aspirantes.

Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,02 puntos.

- Por impartir:

Cursos de 1 crédito o hasta 10 horas: 0,03 puntos por curso.

Se valorarán con 0,05 puntos cada crédito de cada uno de los demás cursos impartidos por los aspirantes. Estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Aquellos cursos que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,03 puntos.

A estos efectos se considerarán cursos los congresos, jornadas y otras acciones formativas similares.

La puntuación mínima exigible para adjudicar el puesto será de 0,50 puntos en el total de la valoración de méritos.

En el supuesto de producirse empates se resolverán atendiendo, por este orden de preferencia, a la mayor antigüedad en el servicio a esta Diputación Provincial, a otras Administraciones Públicas y a la mayor edad del aspirante.

BASE SEXTA.- El plazo para la resolución del concurso será de 1 mes desde el día siguiente al de la finalización de presentación de instancias.

Este puesto será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La Comisión de valoración estará integrada por:

- Presidente: La Dirección del Área de Recursos Humanos o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

*Un empleado público de la Corporación del Subgrupo C2 o superior.

*El Sr. Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Secretario: El Adjunto a la Dirección del Área de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

A la valoración podrán asistir en calidad de observadores los representantes de las organizaciones sindicales representativas de esta Diputación Provincial.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que puedan presentarse y para adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Asimismo, se establece que la Comisión encargada de la selección podrá requerir la presencia de un Técnico Asesor para que informe a la misma.

Una vez realizada la valoración, el aspirante seleccionado presentará debidamente compulsados los méritos valorados por la Comisión constituida al efecto, que elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de designación a favor del concursante que obtenga mayor puntuación.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes si comporta cambio de residencia.

Cáceres, 25 de abril de 2008.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2558

CONSORCIO SEPEI

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

JUNTA DE GOBIERNO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos del Consorcio SEPEI de la Provincia de Cáceres, por el presente, se comunica a los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno del Consorcio SEPEI, que el Sr. Presidente, ha tenido a bien convocar, en sesión Ordinaria, a dicha Junta, para el próximo martes, 6 de mayo de 2008, a las nueve horas y treinta minutos (09:30 horas), en la Sala de Juntas de Presidencia del Palacio Provincial.

Cáceres a 24 de abril de 2008.- La Secretaria del Consorcio, M.ª Teresa Figueroa Pérez.

2490

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en los artículos 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares por el procedimiento abierto de concurso, de la consultoría y asistencia técnica del Programa «Huertos de Ocio y Escolares de la Universidad Popular, Ejercicios 2008/2009 y 2009/2010» y se convoca la licitación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Entidad adjudicadora:

a) Entidad adjudicadora: Organismo Autónomo «Universidad Popular» del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b) Tramitación del expediente: Secretaría de la Universidad Popular.

2.ª Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la realización del Programa de HUERTOS DE OCIO Y ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR, EJERCICIOS 2008/2009 y 2009/2010".

b) Duración: Dos años contados a partir del siguiente al de su formalización, prorrogable por periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de cuatro años.

3.ª Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.ª Presupuesto base de licitación:

El tipo máximo de licitación asciende a VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS // 23.623,00// para los dos años iniciales de duración del contrato.

5.ª Garantías:

a) Provisional: el 2 por 100 del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: el 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.ª Obtención de la documentación e información:

a) Entidad : Universidad Popular de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza Doctor Fleming, núm. 2.

c) Localidad y código postal: 10003 Cáceres.

d) Teléfono: 927 22.54.00 y 927.25.58.30.

e) Fax: 927 21 00 66

7.ª Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 18.ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación:

- Entidad: Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

- Localidad y Código Postal: 10.003 Cáceres

- Horario: de 9:00 a 14:00 horas.

8.ª Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c) Localidad: Cáceres.

A las 10,00 horas del jueves hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación, que corresponda de acuerdo con el régimen de sesiones ordinarias de la Mesa General de Contratación. Cuando se hubiese anunciado en forma por algún licitador la presentación

de ofertas por correo, y éstas no hubieren sido recibidas en el Ayuntamiento antes de finalizar el plazo ordinario de presentación de proposiciones, el acto de apertura de pliegos tendrá lugar transcurridos diez días, a la misma hora el jueves hábil que corresponda de acuerdo con el criterio anterior de régimen de sesiones ordinarias de la Mesa General de Contratación.

9.^a- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 24 de abril de 2008.- El Secretario UP,
Juan Miguel González Palacios.

2491

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en los artículos 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas Particulares del concurso convocado para la contratación del «Servicio de Desarrollo de un Sistema Integral de Divulgación Histórico-Cultural en Cáceres mediante maquetas», dentro del Proyecto Forum II, cofinanciado por el FEDER en el marco de la Iniciativa INTERREG IIIA, y se convoca la licitación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a- Entidad adjudicadora:
a.- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Secretaría General
c.- N.º de expediente: Expte. Serv. 11/08.

2.^a- Objeto del Contrato:
a.- Descripción del objeto: Servicio de Desarrollo de un Sistema Integral de Divulgación Histórico-Cultural en Cáceres mediante maquetas.

b.- Lugar de ejecución: Cáceres.
c.- Plazo de ejecución: Cinco meses contados desde la formalización del contrato.

3.^a- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a.- Tramitación: Ordinaria.
b.- Procedimiento: Abierto.
c.- Forma: Concurso.

4.^a- Presupuesto base de licitación: SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000,00 euros), IVA incluido.

5.^a- Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

6.^a- Obtención de documentación e información:

a.- Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c.- Localidad y código postal: 10003 Cáceres.

d.- Teléfono: 927 25 57 06.

e.- Telefax: 927 21 00 66.

f.- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días antes de la fecha límite de presentación.

7.^a- Requisitos específicos del contratista:

b.- Solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

8.^a- Presentación de ofertas:

a.- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b.- Documentación a presentar La indicada en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

c.- Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3.- Localidad y Código postal: 10003 Cáceres.

d.- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e.- Admisión de variantes: No.

9.^a- Apertura de las ofertas:

a.- Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c.- Localidad: Cáceres.

d.- Fecha: En la primera sesión ordinaria, desde la finalización del plazo de licitación, que celebre la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, que se reúne los segundos y cuartos jueves de cada mes.

e.- Hora: 10,00 horas.

10.^a- Otras informaciones: Las contenidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares.

11.^a- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Cáceres a 18 de abril de 2008.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

2419

CÁCERES

Anuncio

Se ha intentado por este Excmo. Ayuntamiento practicar una notificación a AUTOS ABEL Y TELLO, S.L., sin que la misma haya podido realizarse, y de conformidad con lo establecido en el art. 58.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se pone en su conocimiento que:

«RESULTANDO: Que mediante instancia de fecha 22 de septiembre de 2006, AUTOS ABEL Y TELLO, S.L., presentó solicitud de Licencia de Apertura para la actividad de TALLER DE VEHÍCULOS sito en C/. MÓNACO, 6.

RESULTANDO: Que por oficios de fechas 25 de septiembre de 2006, 2 de enero y 4 de abril de 2007 (notificados el 4 de octubre de 2006, 4 de enero y 11 de abril de 2007), se le requirió para que presentara documentación complementaria al objeto de continuar la tramitación del expediente, concediéndole al efecto un plazo de QUINCE DÍAS. En el mismo oficio se le hacía la advertencia de que el expediente entraría en caducidad por el transcurso de un plazo superior a TRES MESES.

RESULTANDO: Que transcurrido dicho plazo concedido, el interesado no presentó la documentación que le fue requerida.

RESULTANDO: Que mediante oficio de fecha 19 de septiembre de 2007 (notificado el 28 de septiembre de 2007), se le concedió trámite de audiencia al interesado, por plazo de DIEZ DÍAS para que presentara o alegara los documentos o justificaciones que estimare pertinentes para la defensa de sus derechos.

RESULTANDO: Que, durante el plazo de Audiencia concedido no ha presentado documentación alguna en defensa de sus derechos.

CONSIDERANDO: Que el art. 178 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que se producirá la caducidad del expediente cuando estos se paralicen por un plazo superior a tres meses por causas imputables al interesado.

En el mismo sentido se pronuncia el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO: Que se le ha concedido audiencia al interesado en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992.

Esta Alcaldía, en virtud de lo expuesto, RESUELVE:

Declarar la CADUCIDAD del expediente.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa, en Cáceres a dieciocho de enero de dos mil ocho.».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Cáceres, 17 de abril de 2008.- La Jefe de la Sección de Actividades (ilegible).

2418

CÁCERES

Anuncio

La Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en virtud de las atribuciones conferidas por el art.- 21,1, j de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante Resolución de fecha 11 de abril de 2008, ha resuelto aprobar definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación «Parque Empresarial Mejostilla, con el mismo contenido con el que fueron aprobados inicialmente y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de enero de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de abril de 2008.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

2417

CÁCERES

Edicto

D.ª KATERINA SOLA SAVON, ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de VENTA DE CALZADO Y COMPLEMENTOS en AVDA. DE ESPAÑA, 16.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 21 de abril de 2008.- El Secretario, Manuel Aunió Segador.

2432

CASAR DE CÁCERES

Anuncio

Solicitada la licencia de Instalación de la actividad de Carpintería, sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, por D. Antonio González Rey, emplazada en el Polígono Industrial Charca del Hambre, nave 5, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que Consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Casar de Cáceres a 21 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, Florencio Rincón Godino.

2426

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 2008, el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y el Club Polideportivo San Miguel, se publica en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y en el B.O.P. de Cáceres la presente subvención, de acuerdo con el artículo 30 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2.003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, expresando:

- Identificación de la Subvención: Subvención de 6.000,00 euros a favor del Club Polideportivo San Miguel relativa al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y dicho Club concesión directa (artículo-22.2.a) de la Ley General de Subvenciones).
- Crédito Presupuestario al que se imputa la subvención: Partida 0109-452-48964.
- No existe financiación con cargo a fondos de la Unión Europea.
- Nombre o Razón Social del Beneficiario: CLUB POLIDEPORTIVO SAN MIGUEL. Con Código Identificación G-10062024.
- Finalidad de la Subvención: subvención destinada a colaborar con el Club.

Plasencia a 14 de abril de 2008.- La Alcaldesa (ilegible).

2428

MIAJADAS

Anuncio

Solicitada la licencia de LEGALIZACIÓN de la actividad de Taller de pintura y fabricación de toldos, en P.Ind. calle Mercaderes, n.º 14, sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, por D. José Antonio Garrido García, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Miajadas, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Miajadas a 16 de abril de 2008.- El Alcalde (ilegible).

2427

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

DÑA. LAURA SÁNCHEZ PÉREZ, con expediente n.º 31/08-A, solicita licencia de apertura para la actividad de "CAFÉ-BAR", sita en la C/. José M.ª Pérez Lozano, N.º 4.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, para la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la Inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata a 21 de abril de 2008.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Demófilo Pascual Marcos.

2446

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

D. JOSÉ ANTONIO BAZAGA JIMÉNEZ, con expediente n.º 27/08-A, solicita licencia de apertura para la actividad de «CLÍNICA VETERINARIA» sita en la C/. Ronda Sur, n.º 50.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata a 21 de abril de 2008.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Demófilo Pascual Marcos.

2453

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, con expediente n.º 28/08-A, solicita licencia de apertura para la actividad de "COMERCIO MENOR DE PUERTAS, VENTANAS Y PERSIANAS", sita en la C/. Enseñada. n.º 11 (de policía).

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata a 21 de abril de 2008.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Demófilo Pascual Marcos.

2451

HERVÁS

Edicto

Por parte de D. Javier Hernández Rivero, en representación de NEW COARTHE, S.L. (C.I.F. B10328078), se ha solicitado licencia municipal de apertura de una planta industrial destinada a la fabricación de muebles, sita en el Paraje «Las Cañadas» (Polígono núm. 10 Parcela núm. 363) de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de DIEZ DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Hervás a 21 de abril de 2008.- El Alcalde, Sergio Pérez Martín.

2450

HERVÁS

Edicto

Por parte de D. Jerónimo Gómez-Rodulfo Barbero, en representación de REPSOL BUTANO, S.A. (C.I.F. A-28076420), se ha solicitado licencia municipal para la instalación de dos depósitos de gas propano para usos de cocina, calefacción y agua caliente sanitaria para 147 viviendas, sitas en las calles de nuevo trazado junto a la Plaza de Agustín Arrojo, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de DIEZ DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Hervás a 21 de abril de 2008.- El Alcalde, Sergio Pérez Martín.

2449

ALDEACENTENERA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciocho de abril de dos mil ocho, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Aldeacentenera a veintiuno de abril de dos mil ocho.- El Alcalde, Francisco Monterroso Rubio.

2447

MÉRIDA (Badajoz)

Notificación

Al amparo de lo que previene el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de efectuar notificación personal, por el presente se notifica a D. Eulogio Muriel Moreno y Dña. Pilar Galván Gárate, cuyo último domicilio conocido es Avda. de España, N.º 21 piso, 8.º B, de Cáceres, el acuerdo que adoptó la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre de 2007, por el que se aprueba el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-OE-01 "Nuevo Acceso Sur".

Mérida, 22 de abril de 2008.- Por delegación de firma del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Técnico de Urbanismo, José Luis Ortiz Belda.

2422

PERALEDA DE SAN ROMÁN

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2008, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Peraleda de San Román a 17 de abril de 2008.- El Alcalde, Evelio Carbonero Arroyo.

2429

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Por GERIATRÍA RETINOVA, S.L. con C.I.F. B10355386, representada por Doña Irene Oliva Martín con D.N.I. núm. 44405042T, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Centro Residencial Mixto con emplazamiento en Paraje «El Cordel», sito en Ctra. EX-108, Polígono 29, Parcelas 116 y 148 de Malpartida de Plasencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Plasencia, 21 de abril de 2008.-El Alcalde, Fernando Sánchez Canelo.

2413

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Por GRUNORSA (Grúas del Norte y Servicios Auxiliares, S.A.L.) con C.I.F. A10308526, representada por Doña Rosa María Talaván González con D.N.I. núm. 44405311Q, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller, Venta y Alquiler de Elementos para la construcción con emplazamiento en Polígono Industrial «Las Pozas» Parcelas 94 y 95 de Malpartida de Plasencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Malpartida de Plasencia, 18 de abril de 2008.-El Alcalde, Fernando Sánchez Canelo.

2415

CALZADILLA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por acuerdo del Pleno, de fecha 10 de abril de 2008, ha sido aprobado inicialmente el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales (PREIFEX) de este Municipio.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 23 del Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

En Calzadilla a 15 de abril de 2008.-El Alcalde, Carlos Carlos Rodríguez.

2404

ALBALÁ

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Albalá a 21 de abril de 2008.-El Alcalde, Jesús Pascual Vicente.

2403

MORALEJA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2008, se ha dispuesto lo siguiente:

«Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2007, en virtud de la cual se fijaba el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter semanal, los viernes a las 13:00 horas, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO establecer, en lo sucesivo, un nuevo régimen de sesiones ordinarias semanal, los miércoles a las 13:00 horas»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 21 de abril de 2008.-La Secretaria (ilegible).

2443

HOLGUERA

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de abril de 2008 los siguientes padrones:

Padrón de agua y alcantarillado del primer trimestre del año 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria aplicable a la Hacienda de las Entidades Locales en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de veinte días para su examen y reclamación por parte de los interesados, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Holguera, Calle Nueva, núm. 13.

Aprobado definitivamente los padrones se abre plazo de cobranza en voluntaria por tiempo de dos meses.

Los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el B.O.P., el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Holguera, 21 de abril de 2008.-La Alcaldesa, María Dolores Trancón Sánchez.

2444

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Edicto

Por D.JUAN JOSÉ ANES TIRADO actuando en nombre del AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE TRUJILLO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «CENTRO DE DÍA», en la calle María Babiano, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961, abriéndose un período de información pública de diez días hábiles a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que cualquier persona que pudiera resultar afectada de algún modo por la mencionada actividad, pueda examinar el expediente y en su caso formular las observaciones pertinentes.

Robledillo de Trujillo, 16 de abril de 2008.-El Alcalde, Juan José Anes Tirado.

2436

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

Por este Ayuntamiento se ha acordado proceder a la contratación de un trabajador para desempeñar las funciones de RECOGIDA DE ENTRADAS Y SERVICIOS VARIOS en la piscina municipal, por período de tres meses, a contar desde el 16/06/2008 al 15/09/2008.

Las personas interesadas en participar en la selección de esta contratación podrán presentar su solicitud en las oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horas de oficina, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El resto de las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La Aldea del Obispo, 21 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Conrado Redondo Donaire.

2442

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación, mediante subasta pública, por procedimiento ordinario, del arrendamiento del bar de la piscina municipal, se expone al público por plazo de OCHO DÍAS a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia SUBASTA, que se aplazará en el caso de ser necesario si se presentan reclamaciones contra el pliego, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO.- El objeto es el arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Una temporada, del 01-06-2008 al 31-10-2008, prorrogable.

TIPO DE LICITACIÓN.- Dos mil euros (2.000 €) al alza.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante quince días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS.- En el Ayuntamiento, a las veinte horas del segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al día siguientes hábil si coincidiera en sábado.

El resto de la documentación se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, así como el modelo de proposición.

La Aldea del Obispo, 21 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Conrado Redondo Donaire.

2441

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación, mediante subasta pública, por procedimiento ordinario, del arrendamiento del Bar del Hogar del Pensionista, se expone al público por plazo de OCHO DÍAS a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia SUBASTA, que se aplazará en el caso de ser necesario si se presentan reclamaciones contra el pliego, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO.- El objeto es el arrendamiento del Bar del Hogar del Pensionista.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Un año desde la adjudicación definitiva, y prorrogable.

TIPO DE LICITACIÓN.- Seiscientos euros anuales (600,00 €) al alza.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Durante los quince días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, y en horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS.- En el Ayuntamiento, a las veinte horas del segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas, trasladándose al día siguiente hábil si coincidiera en sábado.

El resto de la documentación se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, así como el modelo de proposición.

La Aldea del Obispo, 21 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Conrado Redondo Donaire.

2440

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2008, el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de la localidad de La Aldea del Obispo, se expone al público por plazo de treinta días para oír reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

La Aldea del Obispo, 21 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Conrado Redondo Donaire.

2439

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 2008, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR Y LAVANDERÍA EN EL CENTRO DE DÍA DE LA ALDEA DEL OBISPO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación de referida tasa, así como la Ordenanza y tarifa que la regulan en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen los interesados legítimos.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

La Aldea del Obispo, 21 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Conrado Redondo Donaire.

2438

LA ALDEA DEL OBISPO

Anuncio

Por este Ayuntamiento se ha acordado proceder a la contratación de un trabajador para desempeñar las funciones de SOCORRISMO en la piscina municipal, por período de tres meses, a contar desde el 16/06/2008 al 15/09/2008.

Las personas interesadas en participar en la selección de esta contratación podrán presentar su solicitud en las oficinas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horas de oficina, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El resto de las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La Aldea del Obispo, 21 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Conrado Redondo Donaire.

2437

JARAÍZ DE LA VERA

D. JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), en uso de las facultades que me confiere la presente legislación, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes para ser admitidos en las pruebas selectivas para proveer el acceso de los miembros integrantes del Cuerpo de Policía Local de Jaraíz de la Vera, por el sistema de concurso-oposición (Convocatoria publicada en el B.O.E. n.º 78 de fecha 31 de marzo de 2008),

RESUELVO

Primero.- Hacer pública las Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS:

D. Ciriaco Méndez Alegre.
D. José Antonio Murcia García.

EXCLUIDOS: Ninguno.

Segundo.- Elevar la lista provisional a Definitiva al no haber quedado excluido ningún aspirante.

Tercero.- Nombrar al Tribunal de Selección que estará formado por:

Presidente: D. José Agustín Tovar Sánchez.
Suplente: D.ª Sonia Arjona Bello.
Secretario: D.ª Mercedes Cascales Hernández.
Suplente: D. Roberto del Olmo Martínez.
Vocales: D. José A. Quijada Neila.
D. Gregorio Ruíz Alcántara.
D. Julián Fernández Diestro.
D. Javier Roncero Muñoz.
Suplentes:
D. José Luís Blanco Blanco.
D. Raúl Romero Alonso.
D. Pedro Calderón Rodríguez.
D.ª Ana María Correas Castaño.

Cuarto.- Establecer como fecha para la celebración del proceso selectivo el día 8 de mayo de 2008, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza Mayor, n.º 1, de Jaraíz de la Vera.

Quinto.- Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el B.O.P.

Jaraíz de la Vera a 18 de abril de 2008.-El Alcalde, José Agustín Tovar Sánchez.

2434

JARAÍZ DE LA VERA

D. JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), en uso de las facultades que me confiere la presente legislación, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes para ser admitidos en las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad de dos plazas de Agentes de Policía Local por el sistema de oposición libre (Convocatoria publicada en el B.O.E. n.º 30 de fecha 04 de febrero de 2008),

RESUELVO

Primero.- Hacer pública las Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS:

David Batuecas Batuecas.
Francisco Bravo Artaloytia.
Manuel Breña Santano.
Juan José Castillo Corchuelo.
Luís Miguel Castillo Corchuelo.
Tomás Cortés Martínez.
Julio Flores Flores.
Jorge Hinojal Lucas.
Jesús Martín Durán.
Raúl Palacio Macarro.
Raquel Pañero Maestre.
Tomás Pérez Pérez.
Elsa Pizarro Martín.
Julio Ramos Barra.
Juan Agustín Sánchez Fernández.
M^a Jessica Sánchez Picapiedra.
Ivan Sánchez Serradilla.
Juan José Véliz Cruz.
José Manuel Velo Robledo.

EXCLUIDOS: Por no cumplir el requisito i) de la Base Segunda de la Convocatoria: Estar en posesión del permiso de conducir de la clase A, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

José Raúl Cruz Pacheco.

Segundo.- Nombrar al Tribunal de Selección que estará formado por:

Presidente: D. José Agustín Tovar Sánchez.
Suplente: D^a Sonia Arjona Bello.
Secretario: D^a Mercedes Cascales Hernández.
Suplente: D. Roberto del Olmo Martínez.
Vocales: D. José Luis Blanco Blanco.
D. Gregorio Ruíz Alcántara.
D. Pedro Calderón Rodríguez.
D. Javier Roncero Muñoz.
Suplentes: D. José A. Quijada Neila.
D. Raúl Romero Alonso.
D. Julián Fernández Diestro.
D.^a Ana María Correas Castaño.

Tercero.- Establecer como fecha para la celebración de la primera prueba de la Fase de Oposición Libre - Reconocimiento médico- el día 08 de mayo de 2008, a las 9:00 horas en la Casa de Cultura de Jaraíz de la Vera, sita en C/ Mérida Capital de Extremadura, nº 17.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el B.O.P.

Jaraíz de la Vera a 18 de abril de 2008.-El Alcalde, José Agustín Tovar Sánchez.

2435

AHIGAL

Anuncio

Se hace saber a los herederos de D.^a MODESTA GARCÍA PANADERO, con último domicilio conocido en Madrid, C/. de las Carolinas, que esta Alcaldía, con fecha 14 de abril de 2008, ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe:

«Adopción de medidas preventivas en materia de incendios.

Teniendo conocimiento de que los solares propiedad de D.^a Modesta García Panadero sitos en la C/. Granada, n.º 5 y C/. Toconal de los Mahillos, n.º 30, de esta localidad, acumulan gran cantidad de zarzales, pastos secos y demás maleza, con el riesgo grave que ello supone en caso de incendios, contraviniendo lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 3/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Extremadura, que obliga a los propietarios y titulares de terrenos o explotaciones forestales, a adoptar las medidas necesarias en orden a minimizar el riesgo de incendios, debiendo mantener las instalaciones en condiciones que contribuyan a evitar el inicio y propagación de aquéllos; en uso de las facultades atribuidas por el artículo 38 del mencionado texto legal, DECRETO:

Primero: Requerir a los herederos, para que en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, se proceda a limpiar de vegetación seca y aclareo de masa arbolada los solares descritos como medida preventiva ante el riesgo de incendios.

Segundo: Advertirles que en caso de no ejecutar la medida cautelar indicada en el plazo establecido, se realizará subsidiariamente por este Ayuntamiento y a su costa; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio del inicio del correspondiente expediente sancionador e imposición de las multas que correspondan.

Esta Alcaldía espera del buen sentido cívico de todos los propietarios afectados, para evitar poner en práctica medidas coercitivas.

Lo que se comunico para conocimiento y efectos oportunos. En Ahigal a 14 de abril de 2008. EL ALCALDE-PRESIDENTE»

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ahigal 4 de abril de 2008.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

2386

AHIGAL

Corrección de error

Advertido error en la edición de las bases de convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP n.º 72, de 15 de abril de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

En la Base Segunda — Requisitos de los aspirantes — Apartado g):

Donde dice: «g) Tener una estatura mínima de 1,70 centímetros los hombres, y 1,65 centímetros las mujeres».

Debe decir: «g) Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y 165 centímetros las mujeres».

Ahigal a 15 de abril de 2008.- El Alcalde, Luis Fernando García Nicolás.

2387

ALCOLLARÍN

Edicto

Esta Corporación ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2008, junto con las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla y relación de puestos de trabajos de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Alcollarín, 24 de Abril de 2008.- El Alcalde, Julián Calzas Escribano.

2549

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.n.º 12 de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde Presidente según el art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero (B.O.E. n.º 95 de 25 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas y entidades que se relacionan, ya que intentadas en el último domicilio conocido de los interesados, no se han podido practicar.:

Contra estas Resoluciones que son definitivas en vía administrativa, los denunciados pueden interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de ésta notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el recargo y costas que correspondan. En el caso de devenir firmes estas Resoluciones supondrá la pérdida de los puntos que se indican, el denunciado puede consultar su saldo de puntos accediendo a la página web www.trafico.es.

El pago de esta denuncia, que no tiene descuento, se puede hacer, directamente en el servicio de Recaudación Municipal, por giro postal o transferencia bancaria a la cuenta n.º 2099.0005.32.0070011886, haciendo constar el n.º de expediente. El pago de la multa pone fin al procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso (art. 8.2 del real Decreto 1398/1993).

Los expedientes se encuentran en la Jefatura de la Policía Local de éste Ayuntamiento.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

N.º Expte Denunciado/a	Nombre	N.I.F.	Domicilio Euros	Sanción detraídos	Puntos
131/07	D. Huertas	47489624	Madrid	40	0
425/07	M. Aguilar	28896957	Santa Lucía (Las Palmas)	40	0
429/07	J. Cuacos	37793204	Llca D'amunt (Barcelona)	40	0
502/07	A. Gartón	502058AR9AL	Trujillo	40	0
549/07	J.Mª García	11031792	Arganda (Madrid)	40	0
563/07	J. Rodríguez	42096409S	Las Palmas de Gran Canaria	40	0
590/07	J.P. Gómez	07226761T	Madrid	40	0
642/07	J.L. Jimenez	08825689	Madroñera	40	0
726/07	F.Frº Pérez	07395473	Plasencia	40	0
73207	M. Alvarez	06875316	Trujillo	40	0

733/07	R. Fernandez	76025134	Trujillo	40	0
737/07	Mª E. Gómez	28943409	Trujillo	40	0
740/07	Mª Mercedes	51327370	Majadahonda (Madrid)	40	0
741/07	L. Yulai	X8531739G	Madrid	60	0
772/07	I. Hernandez	70786513	Pozuelo de Alarcón (Madrid)	40	0
775/07	P. Pino	06996712	Trujillo	60	0
785/07	J.Mª Agudo	73892498	Cullera (Valencia)	40	0
798/07	M. Vargas	06966808	Cáceres	60	0
802/07	J.N. Vaquero	15967075	Trujillo	40	0
814/07	L.M. Rivera	06964712	Trujillo	60	0
821/07	A. Tomás	05117066	La Vila Joiosa (Alicante)	40	0
827/07	M. Amarillas	07011683	Ruanes	40	0
844/07	M. Alonso	13269831	Briviesca (Burgos)	40	0
846/07	V. Rojo	07414449	Trujillo	40	0
847/07	J.L. Alvarado	069221773	Trujillo	40	0
857/07	V. Marín	06983300	Trujillo	40	0
860/07	I. González	76014994	Trujillo	40	0
865/07	J.C. Marugan	02220318	Boadilla del Montes (Madrid)	40	0
870/07	J-A. Moreno	28385475	Sevilla	40	0
876/07	A. Muñoz	50443327	Trujillo	40	0
887/07	J. González	75990793N	Trujillo	60	0
911/07	Mª C. Cuadrado	06935628	Trujillo	90	0
913/07	I. González	76014994	Trujillo	40	0
62/08	J. L. Carabias	08063809	Cáceres	60	0
78/08	P. I. Moreno	76023145	Trujillo	40	0

Trujillo, 21 de abril de 2008.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Redondo Rodríguez.

2433

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE AHIGAL Y OTROS

AHIGAL

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Mancomunidad de Aguas, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.	185.900,00
5	Ingresos Patrimoniales.	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	100,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS....	187.000,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	71.300,00
2	Gastos en Bienes Ctes. y Servicios.	109.700,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	6.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS.....	187.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:
- 1 SECRETARIO-INTERVENTOR- Secretario Ayto. de Ahigal.
- 1 ENCARGADO MANTENIMIENTO INSTALACIONES. Grupo E.
Personal Laboral eventual:
- 4 PEONES OFICIOS VARIOS, Decreto 38/2005.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ahigal a 16 de abril de 2008.-El Presidente, Luis Fernando García Nicolás.

2391